



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Vigésimo Séptimo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY: “QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA HAYDEE ALBA CABRERA VDA. DE PEFAUR”.**

▶ **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados**

▶ **FECHA DE ENTRADA: 7/Junio/2017**

▶ **EXP. Nº: D-1743899**

▶ **COMISIONES: Presupuesto
Familia y Tercera Edad**

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

"QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA HAYDEE ALBA CABRERA VDA. DE PEFAUR".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Auméntase a Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) mensuales, la pensión graciable concedida a favor de la Señora Haydeé Alba Cabrera Vda. De Pefaur, con Cedula de Identidad Civil N° 1.126.144

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/2010.

Artículo 4°.- Derógase la Ley N° 3506/08 "QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA HAYDEE ALBA CABRERA VDA. DE PEFAUR".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Olga 10/1/02

[Signature]
Ing. CARLOS PORTILLO V.
DIPUTADO NACIONAL



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

PRESUPUESTO
DE FAMILIA Y TERCERA EDAD

Asunción, 16 de mayo de 2017

Señor
Dip. HUGO VELAZQUEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción
Según Acta N° Sesión
Expediente N°

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., y por su digno intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA HAYDEE ALBA CABRERA VDA. DE PEFAUR".

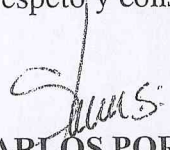
En el año 2008, considerando el aporte importante realizado a la educación, desempeñándose durante más de 37 años como catedrática de formación docente, el Estado Paraguayo conforme Ley N° 3506, le concede pensión graciable por su invaluable contribución a la enseñanza, especialmente a la formación de futuros maestros. Este beneficio le conceden a raíz de que a pesar de los largos años que desempeñó la tarea docente, en ocasión de iniciar las diligencias y trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación, funcionarios de los Ministerios de Educación y de Hacienda le informan que no registran ningún antecedentes de sus actividades como docente de los aproximadamente 40 años de labor. Esta situación de tremenda injusticia hizo que padeciera serios problemas de salud y en aquel entonces con sus 74 años de edad y ya en su condición de viuda, no contaba con ningún apoyo económico para que pudiera al menos llevar una vida digna.

En la actualidad con 85 años de edad, solamente contando con el apoyo económico que le brinda el estado mediante la pensión graciable y con serios y agudos problemas de salud que requieren largos tratamientos y costosos medicamentos, le resulta muy insuficiente el monto que percibe, razón por la que solicitamos el aumento de la pensión.

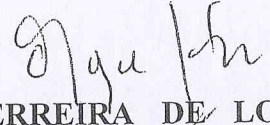
Señor Presidente, el Congreso ha contemplado con la más amplia equidad situaciones como la que presentamos, sabemos que existen varios otros similares en nuestro país, pero tenemos la oportunidad de pasar la mano a esta persona que atraviesa por un penoso momento, considerando que no tiene ni la más mínima posibilidad de brindarse protección a sí mismo, ni procurar ninguna actividad económica que le permita aumentar su ingreso económico.

Es por ello que solicitamos a los señores parlamentarios acompañar la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles con nuestro mayor respeto y consideración.


CARLOS PORTILLO
Diputado Nacional

Carlos Portillo
DIPUTADO NACIONAL


OLGA FERREIRA DE LOPEZ
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
25, Mayo, 2017
HORA: 10:42
Ruth Ojeda
RESPONSABLE

Contiene 8 (ocho) pag -
Acompaña M.M. de irabal al sil



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3506

QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA HAYDEE ALBA CABRERA VDA. DE PEFAUR

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor de la señora Haydeé Alba Cabrera Vda. de Pefaur, con Cédula de Identidad Nº 1.126.144.

Artículo 2º.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3º.- La beneficiaria de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a cinco días del mes de junio del año dos mil ocho, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados

Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario

Herminio Chena
Secretario Parlamentario

Asunción, 23 de junio de 2008

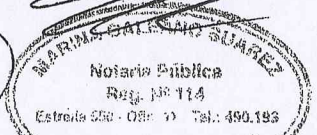
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

Dr. David A. García Louca
Secretario General

Miguel Gómez
Ministro Interino de Hacienda



ES COPIA FIEL

Asunción, 30 de mayo de 2007

Señor
ENRIQUE GONZALEZ QUINTANA, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Haydee Pefour con C.I. N° 1.126.144, VIUDA, DOMICILIADA en Ayoreo 99 c/ Cacique Lambaré, Asunción, se dirige a V.H y por su intermedio a la Comisión de Derechos Humanos de esa Cámara, a fin de exponer cuanto sigue:

Aproximadamente un año atrás he comenzado mis trámites jubilatorios, teniendo 37 años de aporte como CATEDRÁTICA de Formación Docente. A partir de entonces mi peregrinar es humillante con mi 74 años de edad después de haber dado toda una vida a la enseñanza, formando futuros maestros, hoy yo no cuento NI CON SUELDO NI CON JUBILACION, por la burocracia existente, solo me contestan que depende del Ministro de Hacienda.

Estando en mis cabales, con certificado médico, solo les puedo decir que hoy estoy agonizando de angustia y de desesperación, viuda y sin ningún tipo de ayuda. Dios quiera que ustedes me escuchen y que nunca mas le ocurra a ninguna docente esto.

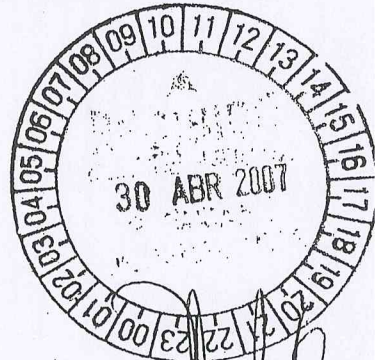
A la vez deseo mencionar que en el tiempo del Ministro Raúl Peña, asiendo mis giras por el interior, por los Centros Regionales, he donado mi sueldo por espacio de diez años a profesores de escasos recursos.

Adjunto documentos reales que avalan lo antedicho.

A la espera de tener una pronta justicia a través de ustedes para poder pasar los pocos años de vida que me quedan, saludo a V.H muy atentamente,

Haydee de Pefaur
HAYDEE VDA DE PEFAUR
Tel: 302.328 - 0981 463.704

30/Mayo/07



Cue

**CARNET DE IDENTIDAD DEL
GRUPO FAMILIAR I. P. S.**

F. 00 - 042 - 000
Imp. I. P. S.

PEFAUR RIVEROS Anibal T.

Apellido y Nombre del Asegurado

CABRERA DE PEFAUR Haydee

Apellido y Nombre (Esposa o Concubina)

18-IV-33 Buenos Aires

Lugar de Nacimiento

333.673-28.

Número del Asegurado



[Handwritten signature]

GILBERTO Representante del Grupo de Asegurado

18-IV-33

I. P. S.

120007
CABRERA DE PEFAUR
Apellido (s)

Haydee Alba
Nombre (s)

Haydee C. de PeFAUR
Firma del Asegurado

Roberto L. GONZALEZ
Jefe Dpto. de Asegurados
Jefe Dpto. Inscrip. e Identificación
Dpto. Asegurados



AS. 9 - IX - 87

Fecha de Expedición

No. FICHA CLINICA
67-270

F. 00 - 042 009
Imp. L P. S.



IMPRESION DIGITO
Pulgar Derecho



SILLO CONTROL ANUAL

OBSERVACIONES: Es obligatoria la presentación de este CARNET en el primer trimestre de cada año para su control.



Instituto de Previsión Social

CARNET de

SEGURO SOCIAL

MAGISTERIO NACIONAL

PRIMARIO Y NORMAL

LEY N.º 537

I. P. O. DEF. ASIDA
073477-33.-
NUMERO DE ASSEGURADO

REPUBLICA DEL PARAGUAY